

INSCRIPCIONES | INVIERNUCO 2020-2021

1. ¿QUÉ ES?

Un programa municipal de conciliación, ideado y creado para niñas y niños empadronados en Santander (con edades de entre 3 y 12 años cumplidos en el momento de realizar la solicitud) que se desarrollará durante los días 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, 4, 5, 7 y 8 de enero, que se organiza en los diferentes centros de la ciudad. A través de este proyecto, el Ayuntamiento de Santander, quiere facilitar la CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL de las familias del Municipio.

2. SERVICIOS QUE OFRECE:

Desde este programa se ofertan distintas modalidades de plazas:

Tipos de plazas	<p><u>Plazas Generales:</u> para niñas y niños del municipio de Santander con edades entre los 3 y 12 años cumplidos en el momento de realizar la solicitud. No se realizarán cambios de pañales, administración de tratamientos ni tareas de higiene personal. En caso necesario se avisará a los progenitores.</p>	
	<p><u>Plazas para menores con discapacidad y/o necesidades especiales de apoyo:</u> destinadas para aquellos menores con necesidades especiales, empadronados en Santander y cuya situación no presente riesgo en la participación en los programas de ocio infantil para sí mismo o el resto de sus compañeros. Se realizará un estudio previo para determinar las condiciones óptimas de participación que estará sujeto a actuaciones de buen trato hacia la infancia y teniendo en cuenta la normativa vigente. En caso de situaciones de riesgo motivadas por las circunstancias del menor, los padres firmarán un protocolo adicional de responsabilidad de participación en el programa. No se administrarán fármacos ni tratamientos médicos. No se realizarán cambios de pañales o de ropa. Se avisará a los progenitores en caso necesario. Al tratarse de un programa de Ocio y Conciliación Familiar, no se desarrollarán actividades educativas especiales, aislamientos o tratamientos complementarios al margen de las condiciones de convivencia de las actividades de ocio y tiempo libre programadas para todas las niñas y niños participantes. *Realizaremos una entrevista por videoconferencia días previos al inicio para conocer las necesidades concretas del participante.</p>	
Horario	Horarios de entrada: <ul style="list-style-type: none">• 8:00• 9:00• 10:00	Horarios de salida: <ul style="list-style-type: none">• 13:00• 14:00• 15:00
	*No habrá posibilidad comer en el servicio	

3. FORMA DE REALIZAR LA SOLICITUD:

Debido a las circunstancias actuales y para cumplir con las normas higiénico-sanitarias y con el distanciamiento social recomendado, este año las inscripciones del programa Invienuco se llevarán a cabo de **forma telemática** a través de:

- La página web: www.invienuco.es

Es **necesario** y **obligatorio** que para hacer la inscripción:

1. Disponer de acceso o conexión a internet.
2. Tener un correo electrónico activo.
3. Leer detenidamente toda la información de la página web antes de acceder al formulario y preparar con antelación toda la documentación necesaria.
4. Se realizará una **única inscripción por cada niño/a** que se quiera inscribir.
5. **Si no se cumplen los plazos de entrega de documentación o de pago, directamente se anulará la plaza solicitada.**

4. CENTROS CÍVICOS:

- CC MARIA CRISTINA - Pº General Dávila 89
- CC METEOROLÓGICO – Pº General Dávila 124
- CC CAMARREAL – C/ Camarreal 58 (Peñacastillo)

5. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20

INSCRIPCIÓN ONLINE – TURNO CONCILIACIÓN	Del 10 al 15 de diciembre
PUBLICACIÓN LISTADOS DE ADMITIDOS Y VACANTES	16 de diciembre
INSCRIPCIÓN ONLINE – TURNO DE VACANTES	Del 17 al 20 de diciembre



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 ANTE LA COVID-19:

Ludotecas en periodos no lectivos

1- INTRODUCCIÓN	2
2- JUSTIFICACIÓN	3
3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	3
4- MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO	4
5- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO	4
6- MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONALES.....	5
7- MEDIDAS DE HIGIENE DE INSTALACIONES Y MATERIALES.....	6
8- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO.....	7



1- INTRODUCCIÓN

Este protocolo está elaborado con el objetivo de establecer los principios generales de prevención e intervención durante el desarrollo de las actividades auxiliares a la educación tales como el servicio de madrugadores y las actividades extraescolares en los centros educativos de Cantabria ante el actual brote de coronavirus, COVID-19. Legalmente, está basado en las indicaciones y recomendaciones en materia de las actividades de ocio y tiempo libre infantiles y juveniles publicadas en el BOC EXTRAORDINARIO núm. 50 con fecha 18 de junio de 2020. Así mismo se ajusta a las pautas de actuación descritas en el protocolo general de organización para el desarrollo de la actividad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020- 2021, publicado en el BOC EXTRAORDINARIO núm. 67 con fecha 31 de agosto de 2020, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria.

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas. El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir la COVID-19, por lo tanto, se elabora este protocolo para intentar reducir las probabilidades de su propagación, estableciendo así, las pautas de intervención a implementar desde la Agrupación de Empresas de Servicios y Proyectos de Cantabria (AESPECAN) para evitar posibles nuevos contagios.



2- JUSTIFICACIÓN

La situación social y laboral de muchas familias hace imprescindible la promoción de proyectos que den respuesta a las diferentes necesidades de conciliación que se originan antes y después del horario lectivo de los centros educativos, así como en los periodos no lectivos. Para dar respuesta a las necesidades de las familias se realizan diferentes actividades auxiliares a la educación, como los servicios de madrugadores, las actividades extraescolares y las ludotecas en periodos no lectivos, sirviendo de alternativa saludable de ocio y conciliación a más de 6.000 familias en todo Cantabria.

Estas actividades, no solo sirven como forma de conciliación familiar si no que constituyen además un espacio educativo que sirve como complemento a la formación que reciben los/as participantes en las aulas. Por otro lado, los hábitos sociales actuales dificultan la existencia de espacios en los que los/as más pequeños/as se sientan totalmente libres para interrelacionarse, aspecto imprescindible para su desarrollo tanto físico como intelectual.

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

No se permitirá la asistencia de los/as participantes en los siguientes casos:

- ✿ Si presentan **síntomas** compatibles con la enfermedad.
- ✿ Si conviven con algún **familiar contagiado/a**.

Se permitirá, pero no se recomienda la asistencia si el participante tiene enfermedades que presentan síntomas de infección respiratoria aguda.

Todas las familias deberán aceptar la **declaración responsable**, donde garanticen que la salud del niño/a durante los 14 días previos al comienzo de la actividad ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.

4- MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO

- ✿ Se tomará diariamente la **temperatura** a cada participante antes de acceder a las instalaciones. En caso de presentar una temperatura **igual o superior a 37, 5º no se permitirá la entrada a la actividad.**
- ✿ **No se permitirá la entrada a las instalaciones a las familias** de los/as participantes ni a ninguna persona ajena al equipo técnico de las actividades.
- ✿ Las **personas que acompañen al menor deberán esperar** en la zona correspondiente para ellos hasta que el monitor/a se cerciore que el menor está en buenas condiciones de entrar al servicio.

5- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO

- ✿ Los participantes **estarán divididos en el espacio manteniendo en todo momento los grupos de convivencia estable.**
- ✿ Los participantes **estarán divididos por edades y se procurará mantener los grupos estables de convivencia.**
- ✿ Se cumplirá la ratio de **11 personas en un mismo espacio.**
- ✿ Se respetará en todo momento la **distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros** dentro de las actividades.
- ✿ Siempre que el tipo de actividad así lo permita, se **priorizarán las actividades de exterior** en lugar de en los espacios cerrados.

6- MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONALES

- ✿ Se hará uso **obligatorio de mascarillas por parte de todos los/as participantes a partir de los 3 años de edad.** Los menores deben venir con la mascarilla desde sus hogares.
- ✿ Antes de acceder a los espacios destinados para el desarrollo de las actividades se realizará un **lavado de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.** El lavado de manos se realizará especialmente después de

toser, estornudar, tocar o manipular pañuelos y después de usar el baño. Al finalizar la actividad y antes de abandonar las instalaciones, se realizará de nuevo un lavado de manos.

- ✿ Se complementará el lavado de manos con el uso de **gel hidroalcohólico**.
- ✿ Se evitará, en la medida de lo posible, que los/as participantes se toquen los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- ✿ Será obligatorio cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a la basura.
- ✿ Se realizará una formación específica COVID-19 a todos/as los/as monitores/as antes del comienzo de cada servicio/actividad y se les dotará de **mascarilla y pantalla** para garantizar su protección y la de los participantes.

7- MEDIDAS DE HIGIENE DE INSTALACIONES Y MATERIALES

- ✿ La desinfección de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada diariamente por los/as propios/as monitores/as después de cada uso con **productos específicos para la desinfección**.
- ✿ Se realizará una **desinfección** haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente como, mesas, sillas, pomos, etc.
- ✿ Se aumentará la frecuencia de **ventilación diaria de los espacios**.
- ✿ **Se evitará el uso compartido de materiales**, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.). En las actividades que sea posible, **cada niño/a o cada grupo burbuja contará con su propio kit de materiales** que no podrá compartir con el resto de participantes.
- ✿ Se **desinfectará el material antes y después de su uso**.
- ✿ Se **evitarán materiales que no se puedan higienizar** en el momento como peluches, disfraces, etc.



8- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO

- Ante la aparición de síntomas una vez se esté en la instalación y/o durante el desarrollo de una actividad, el participante en cuestión deberá **interrumpir dicha actividad** y será **aislado en un espacio de uso individual previamente acondicionado para tal función**.
- El/la monitor/a que haya atendido al menor, informará a la persona coordinadora de la actividad y esta **contactará con la familia/tutor del menor para dar aviso de la situación y recoja de forma inmediata al menor de las instalaciones**.
- La **familia será la encargada de contactar con el centro de salud** correspondiente para que el equipo de atención primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir.
- Ante esta situación se seguirán en todo momento las **recomendaciones de los servicios sanitarios**, y se actuará coordinadamente con los mismos. En este sentido, si tras la valoración médica del participante con síntomas descarta el contagio por COVID-19, deberá presentar la familia el informe médico que así lo justifique para retomar su participación en el servicio/actividad. En caso de que la **valoración médica indique un posible contagio, el participante deberá someterse a una PRC (por indicación de su pediatra) y no podrá acudir al servicio/actividad hasta conocer el resultado negativo** y haya sido dado de alta del confinamiento correspondiente.
- Ante un **positivo por COVID-19, se anulará de forma provisional la actividad del grupo burbuja** y se informará de inmediato a todas las familias cuyos hijos/as hayan estado en contacto estrecho con el **participante** que haya resultado positivo para que lo notifiquen a su centro de salud y sigan el protocolo establecido por las autoridades sanitarias.